

De *levo* a pueblo, la evolución sociopolítica y demográfica de los mapuche de Concepción: los coyunche y sus transformaciones en el marco de la encomienda de Alonso Galiano, 1550-1700



Daniel M. Stewart*
José Manuel Zavala**

Fecha de recepción: 7 de febrero de 2022. Fecha de aceptación: 16 de mayo de 2022

Resumen

Antes de la llegada de los españoles a la región de Concepción, sus habitantes estaban organizados en agrupaciones socio-territoriales: los *levo* o *rewe* que se articulaban, en algunos casos, en alianzas mayores reconocidas posteriormente bajo la denominación de *ayllarewe*. Una de estas alianzas era la de los denominados coyunche de los llanos ribereños del río Laja. Con la presencia española los coyunche sufrieron una ruptura, los *levo* de más al norte quedaron bajo dominio español mientras que los del de más al sur se mantuvieron en una relativa independencia. Este trabajo presenta la evolución de los coyunche nortinos que fueron sometidos tempranamente al régimen de encomienda y analiza los cambios y vicisitudes que vivieron durante un siglo y medio de historia en el marco de este régimen de trabajo.

Palabras clave

historia colonial de Chile
ethnohistoria
pueblo mapuche
historia indígena

From *levo* to town, the sociopolitical and demographic evolution of the Mapuche of Concepción: the Coyunche and their transformations in the context of Alonso Galiano's encomienda, 1550-1700

Abstract

Before the arrival of the Spanish to the region of Concepción its inhabitants were organized in alliances or social groups: *levo* or *rewe* expanded in some

Keywords

colonial history of Chile
ethnohistory
Mapuche people
indigenous history

* Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Investigador Postdoctoral. Graneros, Chile. E-mail: danielmoroni@hotmail.com

** Universidad de Chile, Departamento de Ciencias Históricas. Santiago de Chile, Chile. E-mail: josezavala@uchile.cl

cases into larger alliances recognized later as *ayllarewe*. One of these larger alliances were the Coyunche from the plains of the Laja River. Due to the presence of the Spanish the Coyunche suffered a rupture: the *levo* north of the Laja River stayed under Spanish control while those to the south maintained a relative independence. In this paper we present the evolution of the northern Coyunche who were subjected early to the *encomienda* regimen, and we will analyze the changes and trajectories that they experienced during nearly one and a half centuries of history within this work regime.

Introducción

Es innegable que antes que llegaran los españoles a la región de Concepción existía una sociedad indígena con niveles socioeconómicos y culturales bien establecidos que no se reflejan en lo descrito por los cronistas de los siglos XVII y XVIII. En los últimos años, los estudios etnohistóricos se han enfocado en analizar las características sociopolíticas y económicas de los mapuche¹ que vivían principalmente al sur del río Biobío durante los siglos XVI y XVII (Latham, 1924; Goicovich, 2002, 2004 y 2006; Foerster, 2004; Boccara, 2007; Dillehay, 2007; Zavala, 2008; Zavala y Dillehay, 2010; Adán, 2014; Urbina *et al.*, 2021).

Más al norte, para la región de Santiago, Hugo Contreras (2017), Leonardo León Solís (1991), Fernando Venegas, Hernán Ávalos y Andrea Saunier (2011) lograron reconstruir parte de la distribución indígena existente antes del colapso poblacional de la segunda mitad del siglo XVI. Sus trabajos han permitido un nuevo entendimiento histórico de la complejidad de la sociedad indígena al momento de la conquista española.

Lamentablemente el estudio de la región de Concepción ha sido menor, ya sea por la falta de interés académico o por la reducida cantidad de fuentes primarias de fácil acceso.² Los alzamientos indígenas y los desastres naturales han limitado enormemente la disponibilidad de fuentes coloniales escritas (Stewart, 2016 y 2019). Esta ausencia de fuentes y de estudios etnohistóricos para la región de Penco han generado una separación o distinción artificial entre la historia indígena del sur del Biobío y la de Concepción, aunque la conexión de ambos espacios ya se ha señalado de manera tangencial (Zavala y Dillehay, 2010; Adán, 2014). Esta desconexión se debe, en gran parte, a la ausencia de información específica sobre la distribución de la población indígena penquista durante el siglo XVI. Por lo demás, los españoles del siglo XVII, en su afán colonizador, lograron erradicar muchas de las huellas de los habitantes originarios de los valles y llanos del interfluvio Itata-Biobío.

Zavala y Dillehay (2010) han pesquisado la existencia y el funcionamiento para el área de Nahuelbuta de dos niveles de agrupamiento político mapuche de raigambre prehispánica; a saber, de menor a mayor: *levo/rewe* y *ayllarewe*. En otras áreas de la Araucanía del siglo XVI también se observan los mismos dos primeros niveles de agrupamiento político: *levo/rewe* y *ayllarewe* (Adán, 2014; Zavala *et al.*, 2020a y 2020b).

En este trabajo proponemos que el mismo tipo de estructura sociopolítica descrito para el sur del Biobío operaba en los territorios del norte al momento del arribo de los españoles, al menos hasta el río Itata, y que fue en base a él que se distribuyeron inicialmente las encomiendas. Sin embargo, en Concepción este tipo de organización sociopolítica prehispánica sufrió resquebrajamiento

1. Denominamos mapuche a los habitantes originarios de habla mapudungun de Chile Central y de Chile centro-sur según el lenguaje de la arqueología, espacios que corresponden respectivamente, *grosso modo*, al Obispado de Santiago y al Obispado de La Imperial según la organización administrativa hispana del siglo XVI.

2. Cabe señalar que un reciente trabajo en el que hemos participado viene a llenar, en parte, este vacío (Zavala *et al.*, 2021).

importantes luego de ser capturada por la sociedad conquistadora, debido principalmente a los frecuentes cambios de “propietarios”³ y subdivisiones que vivieron las comunidades subsumidas en las encomiendas.

3. Propietario es el término judicial que utilizaron en el siglo XVI para hablar del titular de la encomienda.

Con todo, cabe señalar que los datos analizados permiten vislumbrar la existencia temprana de relaciones sociales y alianzas políticas entre los mapuche de Concepción y los del sur del río Biobío que perdurarán aún durante el siglo XVIII (Zavala, 2008), cuando muchos de los penquistas eran, desde hacía tiempo, considerados indios reducidos y/o amigos y los sureños todo lo contrario, como insumisos y/o enemigos.

En cuanto a las fuentes utilizadas en este artículo, estas provienen fundamentalmente del Archivo Nacional Histórico de Chile (ANHCh) y del Archivo General de Indias (AGI) de Sevilla (España); además contamos con una docena de crónicas o memoriales escritos en los siglos XVI y XVII. Hemos dividido estas fuentes en cuatro grandes categorías: Actas de parlamentos, Crónicas, Títulos de encomiendas y Mercedes de tierra.

En base a este tipo de documentación seguiremos la huella histórica de una de las primeras encomiendas concedidas por Pedro de Valdivia a Alonso de Galiano: se trata del repartimiento de Tomeco. El análisis de este caso permite observar la localización y composición del *ayllarewe* de los coyunche, ubicado sobre la ribera norte del Biobío así como las transformaciones que vivieron gran parte de sus miembros a través del proceso encomendero que dio finalmente origen al pueblo de indios de Tomeco. Los cambios que padecieron los *levo* del *ayllarewe* de los coyunche incorporado en la encomienda de Alonso de Galiano ejemplifican lo ocurrido en toda la región de Concepción, y muestran las grandes dificultades y cambios profundos que vivieron los mapuche penquistas durante las primeras décadas de la conquista española.

Los *ayllarewe* de Concepción

Las crónicas nos indican que en enero 1550 Pedro de Valdivia y su reducido ejército de conquistadores entraron a las tierras de Concepción siguiendo el camino que cruzaba el río Itata en los vados de Quinel; luego bajaron hasta el valle que posteriormente se denominará de la Mocha y allí se produjo una serie de batallas contra el ejército del *toki* Andalien. Después de estos enfrentamientos, Pedro de Valdivia trasladó sus fuerzas hasta el pequeño valle de Penco donde los recién llegados construyeron, entre los esteros de Penco y Landa, un pequeño fuerte (Rosales, [1674] 2022: 420, 441-4 42). Durante los siguientes meses los soldados españoles salieron constantemente en pequeñas expediciones con el afán de conocer su entorno y “pacificar” la tierra.

Tempranamente, los españoles percibieron una compleja organización indígena en el espacio situado entre los ríos Itata-Ñuble y Biobío (Zavala *et al.*, 2021: 150-152). Hacia el Este, cercanos a la Cordillera de los Andes se localizaban los *ayllarewe* de Reino Guelen, Guachamavida y Quechereguas;⁴ en los llanos intermedios estaban Quinchamalí y los Coyunche; mientras que en la costa se situaban los *ayllarewe* de Penco y Talcahuano.

4. Esta unidad sociopolítica se encuentra dentro de la isla de Laja, en el sector de Santa Bárbara.

En general, cada *ayllarewe* estaba conformado por nueve *rewe* o *levo*. Un cacique principal lideraba cada *levo* pero debajo de él había cierto número de caciques y/u hombres principales; ellos controlaban las parcialidades de cada *levo*. En otras palabras, un *levo* o *rewe* comprendía un amplio territorio habitado

por un número no específico de asentamientos representados cada uno por el líder del linaje dominante de cada asentamiento. Cada una de estas unidades de residencia -que posteriormente se conocerán como *lov*- debía responder a los llamados y peticiones del cacique principal del *levo*. Dicho cacique, por su parte, debía solidarizar con las peticiones y demandas del cacique principal o *toki* de su *ayllarewe*, quien -en tiempos de guerra- debía, a su vez, respetar las instrucciones del *toki* principal que liderara la alianza militar (Adán, 2014).

La documentación histórica nos muestra que unos de los primeros actos administrativos del gobernador Pedro de Valdivia, después de la fundación de la ciudad de Concepción el 15 de octubre del año 1550, fue la distribución de los *levo* de la región entre sus fieles compañeros -en forma de encomiendas de servicio personal. Aunque no se ha localizado un registro completo de las encomiendas entregadas por el Gobernador, lo que hemos encontrado nos permite definir el formato inicial de su construcción y su perpetuación posterior.

Recordemos que los encomenderos tenían la responsabilidad de vivir en la ciudad de la jurisdicción de su encomienda y, a la vez, construir estancias en las tierras de sus *levo* pero sin tener su dominio jurídico. Se les obligaba a proveer caballos, armas y soldados para la protección de la ciudad e instrucción religiosa y cuidados médicos a los habitantes de sus *levo*. En teoría, no se permitía el traslado de las familias de los *levo* hasta la ciudad misma, pero si las traslaciones temporales por turnos o mitas de los tributarios a los asentamientos mineros de su jurisdicción. En estos asentamientos, los encomenderos cobraban por medio del trabajo forzoso -servicio personal- el tributo del Rey. Los tributarios que seguían trabajando en los lavaderos de oro después del cumplimiento de sus turnos recibían, en teoría, un tipo de salario del encomendero (Contreras, 2017).

La mayoría de los *levo* concedidos en encomienda por Pedro de Valdivia y sus sucesores se destinaron a dos actividades diferentes, según fueran lejanos o cercanos a la ciudad. Los más distantes de Concepción fueron asignados al trabajo minero. Por lo general, a cada encomendero le tocaba uno o dos *levo* colindantes aunque en algunos casos -particularmente en los primeros tiempos y por desconocimiento de la organización socio-territorial indígena- no se respetaba las unidades existentes y se entregaba un número cerrado de tributarios que pertenecían a diferentes *levo*. En cambio, las comunidades más cercanas a la ciudad fueron destinadas al servicio de las casas y las chacras de los encomenderos.

De este modo, en Concepción, los *rewe/levo* de Andalien, Leltome, Itata y Penco, entre otros, fueron subdivididos entre los encomenderos de la ciudad para el servicio de sus propiedades y cultivos aledaños. En la mayoría de los repartimientos hechos por Pedro de Valdivia para este tipo de servicio la fórmula de entrega contenía la frase "cacique principal con todos sus sujetos", mientras que en la relación de encomenderos que hizo posteriormente el gobernador García Hurtado de Mendoza solo se señala el término "principal" (Méndez Beltrán, 2019: 139-142).

Los destinos diferenciados de los tributarios se aprecian en el repartimiento que recibió en Concepción el capitán Diego Díaz el 26 de junio 1551:

[...] el *levo* llamado Maquelvoro con sus caciques llamado Mareande, Millanga, Pachepilan, Guallande, Marepilla, Callerame, Singoragua, Quineguara, Pacaniguano, Curupelque como sean sujetos al dicho *levo*, con

todos los demás caciques principales y no principales, con todos los indios y sujetos del dicho *levo* Maquelvoro que tiene su asiento entre los ríos de Nibequeten y Biobío de la una parte de la otra de los dichos ríos; e mas os encomiendo el cacique llamado Guntayabi con todos los indios e principales a él sujetos para servicio de vuestra casa, que tiene su tierra y asiento de la parte del río Nibequeten hacia esta ciudad.⁵

Como vemos, primero Diego Díaz recibió el *levo* de Maquelvoro cuyos integrantes habitaban en la Isla de la Laja, pero también al sur del río Biobío en el sector del vado de Negrete. El título nombra diez de los caciques principales de este *levo* y entrega una descripción general de su ubicación geográfica. Luego, al capitán Díaz se le concede el cacique Guntayabi con todos su "indios y principales", cuyo asiento estaba en bordura del río Laja (Nivequeten) en dirección a la ciudad de Concepción con el fin expreso de servir su casa.

Observamos el mismo tipo de subdivisión en la encomienda que recibió Ortún Jiménez de Vertendona el 16 de julio 1551, dice:

[...] el *levo* dicho Quiapeo con sus caciques llamados Cayangura e Agatemo con todos los demás caciques y principales como sean del dicho *levo*... que tiene su tierra de aquella parte de Biobío delante de Millarapue a la costa de la mar; y más os encomiendo los principales llamados Tolmylla e Lobolían para el servicio de vuestra casa, con todos sus principales e indios sujetos que tienen su tierra y asiento a riberas del río Itata, hacia la sierra.⁶

De este modo, Jiménez recibió en encomienda al *levo* de Quiapo que sabemos pertenecía al *ayllarewe* de Arauco. Junto con eso obtuvo los caciques principales Tolmylla y Lobolian cuyos asentamientos estaban mucho más distantes de los primeros, en la ribera del río Itata -sector de la cordillera.

En resumen, mientras que los *levo* ubicados lejos de las ciudades mantuvieron inicialmente intacta su unidad interna al no ser subdivididos entre diferentes encomiendas, los *levo* más cercanos a las urbes fueron desmembrados entre diferentes encomenderos para el servicio de las casas y chacras. Esta subdivisión se aprecia claramente en las reasignaciones de encomiendas hechas por el gobernador García Hurtado de Mendoza, cuando se repoblaron las ciudades de Cañete y Concepción. De las 33 reasignaciones que allí se registraron, quince corresponden a hombres principales y no a *levo* completos (Méndez Beltrán, 2019).

Una vez repobladas las ciudades del sur, luego del primer gran levantamiento indígena que costó la vida a Pedro de Valdivia y causó abandonos, la asignación de *levo* en las encomiendas se modificó de acuerdo a un cambio jurídico que forma parte de la evolución de la encomienda del siglo XVI.

En el caso de la región de Valdivia, por ejemplo, el problema que se debió enfrentar surgió de la diferencia producida entre la asignación oficial de un número determinado de tributarios (Guarda, 1993) y la cantidad real de población existente después de la dramática caída poblacional de los primeros años de la conquista. En efecto, las cantidades incluidas en los títulos de encomienda no se correspondían con lo que realmente había en terreno. Para esta zona en particular, hubo varios litigios que llegaron hasta el Consejo de Indias con el fin de resolver a quién pertenecía tal o cual *levo* cuando las cantidades de tributarios disponibles no cubrían las encomiendas asignadas (Adán, 2014; Urbina *et al.*, 2021).

5. AGI Justicia 403, N° 2, fs. 87-88; Encomienda de Pedro de Valdivia a Diego Díaz, Concepción 26 de junio de 1551.

6. AGI Justicia 403, N° 2, fs. 75-77; Encomienda de Pedro de Valdivia a Ortún Jiménez de Vertendona, Concepción 16 de julio de 1551.

7. ANHCh CG vol. 317, f. 406; Encomienda del gobernador Alonso de Rivera a Pedro del Castillo Velasco de cincuenta indios de visitación por dejación de Hernando de Cabrera, Santiago 31 de agosto de 1602.

En relación con el área de nuestro interés, luego de la reconstrucción de Concepción, de la refundación de Angol y de las fundaciones de Chillán y Santa Cruz de Oñez, la necesidad de aumentar la cantidad de encomenderos, con los beneficios sociales y económicos que esto conllevaba, generó una oleada de subdivisiones de *levo* periféricos. Por ejemplo, Hernando de Cabrera recibió 50 indios de visitación, también conocidos como tributarios, de los *levo* de la costa al norte del río Itata, mientras que otros habitantes de ese sector se asignaron a Alejandro de Candia.⁷ Cuando los tributarios sumaban varios centenares no generaba problema el hacer la división, pero en el caso citado Alejandro de Candia se dio cuenta con el tiempo que mientras la encomienda de Hernando de Cabrera se mantenía en 50 tributarios la suya, que supuestamente era la principal, había quedado muy reducida con el paso de los años (Retamal Ávila, 2016).

Los alzamientos, malocas y enfermedades del siglo XVI y comienzos del siglo XVII devastaron a la población indígena de la región de Concepción (Amunátegui Solar, [1860] 1946). Desaparecieron muchos de los *levo* y tomaron su lugar los llamados pueblos de indios (Stewart, 2022). En algunas ocasiones hubo descendientes de los caciques y principales del siglo XVI que mantuvieron la titularidad y los derechos ancestrales pero, en muchos casos, nuevos individuos asumieron las jefaturas por ser los únicos sobrevivientes de sus asentamientos (Stewart y Rock, 2018).

Junto con eso, varios *levo* del valle de Hualqui se trasladaron, al parecer voluntariamente, a las estancias de sus encomenderos para protegerse contra las malocas de los *ayllarewe* del sur del Biobío que se mantenían independientes del dominio español (Stewart y Rock, 2018). El gobernador Cristóbal de la Cerda hizo algo similar cuando en 1621 agrupó todos los *rewe* de los Coyunche y Quechereguas que vivían en la Isla de Laja y los trasladó a los fuertes de San Cristóbal y Santa Fe (Inostroza Córdova, 2018). Todos los hombres indígenas reunidos en los fuertes trabajaron como soldados del Rey y quedaron legalmente exentos de la encomienda. Unos años antes, en 1614, durante el gobierno de Alonso de Rivera, se habían poblado los fuertes de Talcamavida y Jesús con las familias de algunos *rewe* pacificados que formaban parte de los *ayllarewe* de Catiray y Mariguano (Inostroza Córdova, 1995; Díaz Blanco, 2010 y 2011).

De este modo, en menos de 100 años se cambió significativamente la organización y distribución indígena de la región de Concepción. Para mediados del siglo XVII, quedaba solamente un pequeño remanente de toda la grandeza que vio Pedro de Valdivia a su llegada. Ya no se podía hablar de *ayllarewe*, *levo* o caciques principales. Solo subsistía una veintena de pequeños “pueblos de indios”, muchos de los cuales desaparecieron luego del alzamiento general del 1655, cuando sus habitantes fueron cautivados o enrolados por los alzados sureños o bien capturados y trasladados como esclavos a Santiago por las fuerzas españolas (Stewart, 2016).

Los pueblos que sobrevivieron a estos cambios recobraron fuerzas con la introducción de indígenas libres o esclavizados de la Araucanía y los diversos mestizajes posteriores (Alioto, 2014; Stewart, 2017 y 2022). Estos pueblos “nuevos” o “reducciones” mantuvieron algunos de los nombres de los *rewe/levo* originales pero su composición y funcionamiento distó mucho de la original (Stewart y Rock, 2018). Al final del siglo XVIII solo existía una media docena de reducciones en funcionamiento en la región de Concepción (Stewart, 2022).

Alonso Galiano y la distribución de su encomienda

Los cambios sociopolíticos y demográficos sufridos por la sociedad indígena de la región de Concepción bajo el régimen de la encomienda durante los siglos XVI y XVII se pueden ver claramente en la localidad de Tomeco, en la ribera norte del río Laja. Su posición septentrional en relación a la línea Biobío-Laja hizo que esta localidad no quedara exenta de tributación luego de la reorganización efectuada por la tasa de Esquilache de 1620, con lo cual tenemos una extensa serie de documentación sobre la distribución de su población en encomienda.⁸

Como decíamos, el 15 de octubre 1550 se fundó oficialmente la ciudad de Concepción y de inmediato comenzó la repartición de las primeras encomiendas, incluyendo la de Tomeco. El reparto de Tomeco se concretó el 16 de octubre de 1550, cuando Pedro de Valdivia entrega a Alonso Galiano los caciques Cuiachine, Millanbal y Jurabamdi ubicados en el "asiento" del río Nivequeten (Laja) para su servicio personal.⁹

En este caso, el acta de la encomienda no precisa las unidades indígenas a las cuales pertenecían los caciques aludidos; tampoco se dan mayores detalles sobre la ubicación de los territorios de estos tres caciques, a pesar de que por lo menos otros cinco repartimientos también tenían a Nivequeten como "asiento". Sin embargo, en el posterior acto de toma de posesión de esta encomienda se brindaban algunos detalles de la localización de las unidades políticas incluidas en la encomienda de Alonso Galiano. De este modo, los dos "indios principales" llevados a Concepción en representación de los caciques precisan que vivían en asentamientos distintos, localizados a ambos lados del río Nivequeten (Laja).

En este sentido, los *levo* que recibió Alonso Galiano formaban parte del *ayllarewe* de los coyunche y ocupaban ambos lados del río Nivequeten (Laja). Los fragmentos de encomiendas que hemos podido reunir nos permiten hacer una reconstrucción provisoria de las unidades que componían este *ayllarewe* de su localización en los tiempos de Pedro de Valdivia (Ilustración 1).

De este modo, es posible establecer la manera en que el *ayllarewe* de los coyunche fue dividido: Alonso Galiano obtuvo los *levo* de Conilevo, Pocoyan y Tomeco; Gaspar de las Casas los de Quelpolemo, Pealmo y Guaregua; Lope de Landa,¹⁰ por su parte, recibió 1500 indios de "visitación" de los de Rere y Guanevilo y, finalmente, Francisco Gómez de las Montañas obtuvo el *levo* de Quinel (Méndez Beltrán, 2019: 139-142).

En lo que concierne a Alonso Galiano, una vez obtenida su encomienda se asentó con su esposa, Leonor Galiano -una esclava africana suya liberada- y sus dos hijas en la ciudad de Concepción, donde la familia vivía hasta la evacuación de la ciudad en 1553, tras la muerte del gobernador Pedro de Valdivia. Alonso Galiano y los demás vecinos de Concepción huyeron a Santiago y allí permanecieron hasta después de la llegada del nuevo gobernador, García Hurtado de Mendoza en 1557.

El recién llegado Gobernador despojó de sus encomiendas a muchos realizando una reasignación a los oficiales y criados que le acompañaban. Probablemente evaluaba la imposibilidad de reconstruir y mantener las ciudades de Concepción y Cañete con el respaldo de una elite encomendera constituida solo por viudas e hijos menores de encomenderos fallecidos o

8. Taza y ordenanza para el Reino de Chile hecha por don Francisco de Borja, Príncipe de Esquilache, 28 de marzo de 1620 (en Jara y Pinto, 1982).

9. AGI Justicia 403, N° 2, fs. 77-79; Encomienda de Pedro de Valdivia a Alonso Galiano, Concepción 16 de octubre de 1550.

10. AGI Justicia 403, N° 2, fs. 77-79; Encomienda de Pedro de Valdivia a Alonso Galiano, Concepción 16 de octubre de 1550.

ausentes, como el mismo Alonso Galiano que se encontraban en Santiago (Méndez Beltrán, 2019). De esta manera, la encomienda de Alonso Galiano pasó a manos del sacerdote Juan Gallegos.



Ilustración 1. Distribución territorial de los levo del ayllarewe coyunchu. Fuente: Google Earth (elaboración propia).

Un poder notarial dado a Leonor Galiano en nombre de su marido -y fechado en Santiago el 18 de abril 1559- indica que para esa fecha este ya había vuelto a poblar la ciudad de Concepción, mientras que su esposa Leonor aún se encontraba viviendo en Santiago.¹¹

11. ANHCh.ES vol. 1, f. 5; Poder de Leonor Galiano a Alonso de Galiano, Santiago 18 de abril de 1559.

Frente a la nueva situación, Galiano y los demás encomenderos despojados recurrieron a la Real Audiencia de Lima, logrando en 1561 revertir las decisiones del gobernador y recuperar sus encomiendas. La decisión limense hizo que las acciones judiciales de los, ahora, nuevos despojados se prolongaran durante varios años.¹²

12. AGI Justicia 403, N° 2; AGI Justicia, 403, N° 5.

Alonso Galiano murió cerca de 1566 dejando la encomienda en manos de su esposa. En noviembre del mismo año, la viuda de Galiano hizo dejación en nombre del Rey de esta encomienda, con el permiso de su nuevo marido el capitán Francisco López -quien había sido uno de los apoderados de los encomenderos despojados en el recurso presentado ante la Real Audiencia de Lima. En el documento de dejación Leonor Galiano describe la composición de su encomienda en los siguientes términos:

[...] que son caciques principales Millanbal y Jurabamdi y sus herederos y Cuiachine con sus levo nombrados Tomeco, Pocoyan, y Conilevo con todo sus indios y principales a ellos sujetos según y como los tuvo y poseyó el dicho Alonso Galiano¹³

13. ANHCh. RA vol. 1319, pieza 2, f. 117; Dejación de Leonor Galiano, Concepción 9 de noviembre de 1566.

En este registro, fueron nombrados los tres caciques principales y esta vez se especificaron los *levo* que representaban: Tomeco, Pocoyan y Conilevo. La documentación sugiere el poco conocimiento que la mujer tenía sobre la composición de los *levo* de su encomienda. Eso se entiende por la imposibilidad

de los encomenderos de Concepción de utilizar la mano de obra luego de la evacuación de la ciudad.

En la documentación del caso judicial de los encomenderos despojados de Concepción ya mencionados, uno de los afectados, Julián Bastidas, indicó que si bien su encomienda, situada en la ribera norte del río Itata, comprendía por lo menos 400 tributarios hasta la fecha, 1560, él no había podido sacar ninguna renta de ellos, algo que sucedía con casi todas las encomiendas de la región.¹⁴

14. AGI Justicia 403, N° 2; AGI Justicia 403, N° 5.



Ilustración 2. Ubicación geográfica de los levo de la encomienda de Alonso Galiano. Fuente: Mapa general de la frontera de Arauco en el reino de Chile, Juan Ignacio Molina. Disponible en Internet: www.memoriachilena.gob.cl

La documentación disponible sobre la dejación que hizo Leonor Galiano el 11 de noviembre de 1566 en nombre del Rey¹⁵ indica que antes que se reasignara la encomienda a su nuevo marido, el capitán Francisco López, se le habían quitado unos 122 tributarios de “visita” del *levo* de Conilevo para crear dos nuevas encomiendas para sus yernos. En el acta de una de estas nuevas encomiendas se indica que de no haber suficientes tributarios en el *levo* de Conilevo, esta se podía completar con miembros de los otros *levo* de la encomienda de Galiano transferida ahora al capitán Francisco López. La documentación no deja huella ni indica si Francisco López logró beneficiarse del trabajo de los tributarios asignados o si las guerras constantes de la región lo impidieron. A la vez existe la posibilidad de que Francisco López fuera vecino de la refundada ciudad de Angol, donde vivían los dos yernos.

15. Mientras que todas las dejaciones de encomiendas se hicieron en el nombre del Rey, la documentación existente nos permite entender que muchas veces hubo una previa negociación sobre quién o quiénes iban a ser los nuevos encomenderos.

Los 122 tributarios fueron apartados de la encomienda original de Galiano para formar parte de la dote de sus dos hijas. Como legalmente ellas no calificaban

16. El hecho de que la documentación que tenemos haga referencia a 1577 no significa que no existiera una encomienda bajo las mismas condiciones en 1566, cuando se hizo la dejación. Existen varios ejemplos donde los encomenderos renovaron la documentación de sus encomiendas con cada gobernador, especialmente si la encomienda inicial fue realizada por un gobernador interino.

17. ANHCh. RA vol. 1319, pieza 2, fs. 121-122v; Encomienda del gobernador Rodrigo de Quiroga a Francisco Núñez. Concepción 12 de enero de 1576.

18. No sabemos si Francisco Núñez hijo hizo dejación por ser menor de edad o porque estaba viviendo en otra parte y no quiso cumplir con las obligaciones relacionadas con ser encomendero de Concepción.

19. Las referencias biográficas que hemos podido localizar para García Álvarez de Botello nos indican que llegó a Chile por primera vez cerca de 1557 y luego volvió a Chile con los refuerzos que trajo el gobernador Rodrigo de Quiroga, en 1565.

20. ANHCh. RA vol. 2435, pieza 1, fs. 6-9; Encomienda de Rodrigo de Quiroga a García Álvarez Botello, Concepción 10 de octubre de 1577.

para ser encomenderas, los tributarios fueron entregados directamente en encomiendas separadas a sus respectivos esposos, Juan Caro y Francisco Núñez. No sabemos si esto ocurrió inmediatamente en 1566, porque la primera documentación que tenemos al respecto proviene del segundo gobierno de Rodrigo de Quiroga de 1576.¹⁶ En efecto, el 12 de enero 1576 se encomendaban 120 tributarios de Conilevo a los dos yernos de Galiano: 70 a Juan Caro y 50 a Francisco Núñez. En el otorgamiento de la encomienda a Francisco Núñez se entregaban instrucciones específicas para la contabilización de los tributarios:

[...] son en los ciento y veinte dos de visitación que hizo dejación Francisco López vecino de esta ciudad los setenta de los cuales he dado y encomendado a Juan Caro el día de la fecha de esta del levo de Conilevo con ciertos caciques como pareciera por su cédula y si en el dicho levo de Conilevo hube más indios de los setenta que se han de dar al dicho Juan Caro que los demás se han de empezar a contar los cincuenta que os encomiendo y sean de acabar el dicho siguiendo en el levo cacique e indios que habían encomendados en el dicho Francisco López y en los caciques Llangalcan, Meliquepa, Paylactalquien, Manqueguili, Melillanga, Gumchalican con sus indios e sujetos de ellos suso dichos y si en ellos no hubiere cumplimiento de los dichos cincuenta indios de visitación se os den y queden que los más cercando a ellos de la encomienda que tenía el dicho Francisco López.¹⁷

En otras palabras, Juan Caro obtenía derecho sobre 70 tributarios del *levo* de Conilevo, descontados estos 70 correspondía la entrega de otros 50 a Francisco Núñez. Si por diversas razones no se alcanzaba esa cifra con los tributarios de Conilevo se podía completar con los tributarios de los *levo* de Pocoyan y Tomeco, también pertenecientes a la encomienda de Galiano transferida al segundo esposo de su viuda -Francisco López. Al momento de la entrega de los tributarios a Juan Caro y Francisco Núñez no se había hecho una nueva matrícula, por lo cual no se sabía con exactitud el número real de tributarios disponibles entre los tres *levo* de la encomienda Galiano/López.

Debido a la guerra de Arauco, Francisco Núñez solo pudo tomar posesión de su repartimiento recién en noviembre de 1576, diez meses después de haberlo recibido en enero del mismo año. Tampoco logró beneficiarse mucho de él pues murió en combate durante los primeros meses de 1577. Luego de su muerte su hijo mayor, llamado también Francisco, hizo dejación de sus derechos hereditarios, con lo cual la encomienda volvió al Gobernador para un nuevo nombramiento.¹⁸

El 10 octubre de 1577 el gobernador Rodrigo de Quiroga entregó la encomienda de Núñez al capitán García Álvarez de Botello, quien llevaba más de veinte años peleando en las guerras de Chile.¹⁹ Álvarez de Botello recibió los 50 tributarios pero con una modificación en el *levo* de origen que podría ser el resultado de una nueva matrícula. El otorgamiento de su encomienda decía:

[...] cincuenta indios de visitación que tuvo por encomienda Francisco Núñez ya difunto vecino que fue de la dicha ciudad que son y están en el levo llamado Pocoyan nueve leguas de la dicha ciudad hacia los llanos.²⁰

En este caso, la descripción no hace mención del *levo* de Conilevo sino a su vecino, el *levo* de Pocoyan. No se trata de un error de digitación pues la toma de posesión de la encomienda lo confirma. En efecto, unas semanas después de recibir el título de encomienda, el 29 de noviembre 1577, García Álvarez de Botello logró tomar posesión de sus tributarios trayendo a Concepción a Pedro,

indio ladino, quien declara llamarse Llancazel “en la lengua de su tierra” y estar sujeto al cacique Andepangue del *levo* de Pocoyan.²¹ Queda claro entonces que la mayoría de los tributarios de este repartimiento no pertenecían al *levo* de Conilevo sino al de Pocoyan. El cambio no generó reclamos por parte de Francisco López, a quien -en teoría- debían pertenecer los tributarios de Pocoyan de la antigua encomienda de Galiano, o con Juan Caro, quien había recibido en dote 70 tributarios de la misma encomienda y para ese entonces vivía en la ciudad de Angol.

Dos años después, en 1579, fallecía Francisco López, poseedor de la porción principal de la antigua encomienda de Galiano, sin dejar herederos. Dada esta vacancia, el capitán Diego Barahona solicitó al gobernador Rodrigo de Quiroga la encomienda como merced para avecindarse en la proyectada ciudad de Chillán. El 7 de abril 1579 se hizo efectivo el traspaso de todos los *levo*, caciques e indios que habían pertenecido primeramente a Alonso Galiano y posteriormente a Francisco López. En el acta, no se mencionan los 50 tributarios dados en dote a Francisco Núñez y luego reasignados a García Álvarez de Botello ni de los otros 70 que pertenecían, igualmente por dote, a Juan Caro. Para la toma de posesión por Diego de Barahona de la antigua encomienda de Galiano fueron llevados a la ciudad de Concepción Adalican, cacique del *levo* de Tomeco, Pauquilgueno, hijo del cacique principal Guanque, y Alonso Inimlebe, natural del *levo* de Pocoyan.²²

Esta toma de posesión deja en evidencia que, para ese entonces, la encomienda comprendía tributarios de Pocoyan y Tomeco. A diferencia de la encomienda de García Álvarez de Botello, que contenía un número definido de 50 tributarios provenientes de estas dos unidades, la encomienda de Diego Barahona no precisaba la cantidad. Juan Caro y García Álvarez de Botello, poseedores de 70 y 50 tributarios respectivamente -de la antigua encomienda de Galiano- no estuvieron presentes en los actos de solicitud y toma de posesión de Diego Barahona, porque en ese periodo ellos se encontraban sirviendo más al sur en el ejército. No obstante, cuando volvieron a Concepción hicieron una solicitud formal de nulidad aduciendo que Diego Barahona, aprovechándose de sus ausencias, había intentado desplazar a todos los tributarios de los *levo* Pocoyan y Tomeco hacia la estancia que poseía en Chillán, incluidos los pertenecientes a ellos dos.

Las acciones judiciales de Juan Caro y García Álvarez de Botello frenaron las pretensiones de Diego Barahona, quien al final solo consiguió trasladar una parte del *levo* de Tomeco a su estancia cerca de la ciudad de Chillán. En 1589, la encomienda recibida en dote por Juan Caro, ya difunto, estaba en manos de sus hijos Juan y Francisco, quienes presentaron al gobernador Alonso de Sotomayor un escrito de dejación. Considerándola vacante, el capitán Diego Sánchez de la Cerda la solicitó al mismo gobernador diciendo en parte que:

[...] el repartimiento que el dicho tuvo por encomendar en términos de la ciudad Juan Caro en esta forma setenta indios de visitación en el *levo* de Conilevo en los caciques Nesleeponabal, Coyachine, Lipiguala, Vanoraque, Andepanque, Tanan²³

En este tiempo ni Diego Sánchez de la Cerda, ni García Álvarez de Botello sabían con exactitud cuántos tributarios realmente existían de los que les habían sido encomendados. Cabe señalar que en la cita anterior se nombra al cacique Andepangue entre los pertenecientes a Conilevo siendo que anteriormente se le había señalado como cacique principal de Pocoyan perteneciente

21. ANHCh. RA vol. 2435, pieza 1, fs. 6-9; Encomienda de Rodrigo de Quiroga a García Álvarez Botello, Concepción 10 de octubre de 1577.

22. ANHCh. RA vol. 2435, pieza 1, fs. 36-38; Encomienda de Rodrigo de Quiroga a Diego Barahona, Santiago 7 abril 1579.

23. ANHCh. RA vol. 2435, pieza 1, fs. 19-21; Encomienda del gobernador Alonso de Sotomayor a Diego Sánchez de la Cerda, Concepción 1 febrero 1589 -en esta ocasión los 70 tributarios aquí descritos solo formaron una parte de la encomienda que incluía varios *levo* adicionales.

a García Álvarez de Botello. Esto y otras anomalías generaron una cierta confusión entre los dos encomenderos.

Continuando con el litigio sobre los tributarios de Tomeco y Pocoyan, catorce años después de haber recibido su encomienda -el 17 de septiembre 1593- Diego Barahona presenta una acción formal ante el gobernador Martín García de Loyola en la ciudad de Concepción con el fin de recuperar los tributarios que, según él, le pertenecían.²⁴ Por su parte, Diego Sánchez de la Cerda y García Álvarez de Botello entregan solicitudes similares al teniente de gobernador Pedro Viscarra, quien actuaba como juez de primera instancia antes de elevar las solicitudes a la Real Audiencia de Lima.

24. ANHCh. RA vol. 2435, pieza 1, f. 16v.

Pedro Viscarra junto con el gobernador Martín García de Loyola decidieron intentar resolver las diferencias de los encomenderos viajando personalmente a la ribera del río Biobío para juntarse no solamente con estos encomenderos sino también con todos los encomenderos y caciques de la región. El 26 de septiembre de 1593 llegaron al asiento minero de Quilacoya para hacer uno de los primeros parlamentos de paz con los *levo* de la zona (Zavala *et al.*, 2013). Se reunieron con los caciques y principales de los tres *levo* de Quilacoya y, como invitado, con el cacique Manquetur del *levo* de Tomeco. Tres días después, el 29 de septiembre, la comitiva del gobernador pasó al asiento de Rere, donde se juntaron con los caciques y principales de los *levo* de Rere y Pocoyan.

Del *levo* de Pocoyan participaron los caciques Enoraque, Antepangui, Ayancura, Gueltlauquen, Meliquen, Teneande y Huychibilo. Varios de ellos figuraban en la encomienda de Diego Sánchez de la Cerda como si fueran de Conilevo, pero ahora con la visita del gobernador ellos lograban ubicarse nuevamente en el *levo* de Pocoyan. En este encuentro también quedó demostrada la ausencia de la mayoría de los caciques de Tomeco, quienes aún estaban en la hacienda de Diego Barahona en Chillán y no en sus tierras colindantes con el valle de Rere.

La mañana siguiente, el 30 de septiembre de 1593, el gobernador cruzó el vado del río Laja y pasó al asiento del cacique Taruchina. Allí le esperaban los caciques de los *levo* de Quilpoco, Pealmo y Conilevo; desde Conilevo vinieron los caciques Naulican, Epunaue, Mancupillan, Manquechuyll, Guaquipangui. Ninguno de estos había sido nombrado como parte de la encomienda de Diego Sánchez de la Cerda.

Dos de los españoles que acompañaban al gobernador, Miguel de la Cerda y Alonso Sánchez, hicieron una matrícula de los tributarios para conocer sus edades y estado matrimonial.²⁵ En 1594, ya con la matrícula disponible, Diego Sánchez de la Cerda comenzaba los alegatos y discusiones sobre la pertenencia de los tributarios -que también reclamaban García Álvarez de Botello y Diego Barahona. Primero, indicaba que como los tributarios de Conilevo no alcanzaban al número de 70, sobre los que tenía derecho, le había sido permitido sacar faltantes de los otros *levo* de la encomienda original. Por su parte, García Álvarez de Botello sustentaba un argumento similar: señalaba que en Pocoyan los tributarios no llegaban a los 50 que teóricamente había recibido, por lo cual podía tomar los restantes del *levo* de Tomeco. Ambos, acusaban a Diego Barahona de tratar de raptar y llevar a Chillán no solamente la comunidad de Tomeco sino también la de los otros dos *levo*.

25. ANHCh. RA vol. 2435, pieza 1, fs. 15-16v.

Ese mismo año de 1594, se resolvía el litigio: Diego Sánchez de la Cerda recibió formalmente unos 66 tributarios de Conilevo y cuatro de Pocoyan, mientras que García Álvarez de Botello obtuvo los restantes de Pocoyan y algunos otros

del *levo* Tomeco. Estos dos encomenderos se trasladaron a la nueva ciudad de Santa Cruz de Oñez, fundada en la ribera sur del Biobío frente de las tierras de Conilevo y Pocoyan. Diego Barahona, por su parte, mantuvo los tributarios de Tomeco que había logrado trasladar a su hacienda en Chillán, de cuyo número no se hace mención.

En 1598, la muerte del gobernador Martín García de Loyola desató un alzamiento indígena que produjo el abandono de la nueva ciudad de Santa Cruz de Oñez y la destrucción de las ciudades de Angol y Chillán. En 1599, los caciques principales de los coyunche junto con los de Quilacoya viajaron a la ciudad de Concepción para afirmar su lealtad al nuevo gobernador, Francisco Quiñones. Sin embargo, por razones desconocidas el gobernador mandó a capturar los caciques mientras viajaban de vuelta a sus tierras. Esto provocó el alzamiento de los coyunche y la huida de muchos de ellos.²⁶ Solo cuatro años después, durante el gobierno de Alonso de Rivera, el *levo* de los coyunche y el de Quilacoya volvieron a asentarse en sus tierras, participando en 1605 de las paces con el gobernador Alonso García de Ramón.²⁷

Aun en pleno alzamiento indígena, la entrega de encomiendas por parte de los gobernadores no cesó. Tras la muerte de Diego Barahona su encomienda fue entregada, primero, a Bernardino Arroyo y, luego en 1602, al capitán Alejos de la Fuente. La encomienda de este último decía en parte:

[...] los caciques principales e indios y sus sujetos del pueblo que llaman Tomeco que fueron del capitán Diego de Barahona que están vacos por dejación que de ellos hizo el capitán Bernardino de Arroyo en quien por su fin y muerte se habían encomendado con todas sus tierras.²⁸

En este registro se utiliza por primera vez el termino pueblo para referirse a los habitantes del *levo* de Tomeco. Además, se da a entender que las tierras del pueblo también forman parte de la entrega. Por su parte, anteriormente -en 1599- se había hecho entrega de la encomienda de Diego Sánchez de la Cerda, muerto en el alzamiento indígena, al capitán Pedro Plaza en los siguientes términos:

[...] encomiendo en voz el dicho Pedro Plaza por la presente los caciques e indios que tuvo y poseyó en términos de esta ciudad Diego de la Cerda que dicen del *levo* de Conilevo, Tomeco, Pocoyan por estos u otros nombres.²⁹

Finalmente, en 1603, el capitán García Álvarez de Botello, ya de edad avanzada, hizo dejación de su encomienda a su yerno Diego de Trujillo. El acta dice en parte:

[...] encomendó en voz el dicho alférez Diego de Trujillo el *levo* de Tomeco de que son caciques Aselisan y Millaquien y Antepillai con los demás indios y ellos sujetos.³⁰

Tal como ocurrió con la encomienda de Pedro Plaza, el gobernador -por razones que desconocemos- modificó la composición de la encomienda de Diego de Trujillo: dice Tomeco en vez de Pocoyan y no incluye el número fijo de 50 tributarios. A diferencia de los encomenderos anteriores, el capitán Trujillo también pidió mercedes de tierras colindantes al asentamiento de Tomeco donde, una vez obtenidas, formó junto con su suegro la conocida estancia de Tomeco.³¹

26. ANHCh. RA vol. 1643, pieza 2, fs. 96-104; Juicio de residencia del gobernador Francisco de Quiñones.

27. AGI Patronato 228, fs. 1-31.

28. ANHCh. RA vol. 1319, pieza 2, f. 104; Encomienda del gobernador Alonso de Rivera a Alejos de la Fuente, Cerro de Lonquen 30 de abril de 1602.

29. ANHCh. RA vol. 2435, pieza 1, f. 24v; Encomienda dada por el licenciado Pedro de Vizcarra a Pedro Plaza, Concepción 19 marzo 1599 -se observa aquí una alteración en la conformación de la encomienda entregaba ahora a Pedro Plaza, lo cual no se entiende considerando que el gobernador interino, Pedro Vizcarra, ya la había dividido siendo juez.

30. ANHCh. RA vol. 2435, pieza 1, f. 4; Encomienda dada por el gobernador Alonso de Rivera al alférez Diego de Trujillo, Concepción 8 de enero de 1603.

31. El alférez Diego de Trujillo recibió cuatro mercedes de tierras en el sector de Tomeco entre 1612 y 1617 por un total de 2.900 cuerdas, ANHCh.CG vol. 171, f. 367.

Con la creación de las primeras estancias españolas en tierras de los coyunche, el gobernador Alonso García de Ramón vio la necesidad de asentar nuevamente los *levo* y generar otro entendimiento sobre el funcionamiento de las encomiendas y el rol de los caciques en la defensa de la frontera. Una Cédula real instruyó al gobernador para que dejara fuera de la encomienda los *levo* cuyas tierras se encontraban al sur del río Biobío o en la Isla de Laja. Con esta instrucción, seis de los nueve *levo* del *ayllarewe* de los coyunche quedaron fuera de la encomienda. Se construyeron pequeños fortines en los asientos principales de cada uno de ellos para protegerlos de posibles ataques por parte de los rebeldes.³² Mientras tanto los *levo* de Quinel, Tomeco y Pocoyan siguieron sujetos al sistema de encomienda.

32. AGI Patronato 228, fs. 1-31.

En la documentación del parlamento de 1605 realizado con los *levo* próximos al nuevo fuerte de Buena Esperanza, se deja registro de los participantes de la encomienda original de Alonso Galiano:

En el fuerte de Buena Esperanza donde la estancia de Su Majestad situado en el valle de Guelquillemo [...] hizo parecer ante si los caciques principales de las provincias de los indios Cuyuncheres [...] de la segunda regua llamada Pocoyan los caciques Tanaante, Turrevaute, Cheuquimolio, Callbuala y de la tercera regua llamada Tomeco los caciques Millaquien, Collpillan, Antipolay, Taemlevo [...] de la sesta regua llamada Conilevo los caciques Longomilla, Guacaya.³³

33. AGI Patronato 228, fs. 1-31.

Las paces de Alonso García de Ramón con los coyunche no pusieron fin a los litigios de los encomenderos sino que más bien los agudizaron. La Cédula real que fijó los nuevos límites geográficos no especificaba qué debería ocurrir con las encomiendas con números fijos de tributarios, donde una parte de sus *levo* pertenecían al territorio ahora exento de ellas. Este fue el caso de la encomienda original de Alonso Galiano, donde la nueva Cédula liberó Conilevo, pero no Pocoyan y Tomeco.

La documentación judicial de las primeras décadas del siglo XVII nos muestra que apenas se supo de la Cédula real de 1605, los encomenderos empezaron a reclamar sus derechos y privilegios reales. En el caso de los *levo* pertenecientes a la encomienda original de Alonso Galiano sucedió lo siguiente: primeramente, Alejos de la Fuente demandó a Diego de Trujillo, solicitando el regreso de algunas familias originarias del pueblo de Tomeco que estaban incluidas en la encomienda de García Álvarez de Botello. Luego en 1610 el comisario general, Juan Contreras, recibió la encomienda de Pedro Plaza que había sido de Diego Sánchez de la Cerda y de forma inmediata demandó a Diego de Trujillo, indicando que los 70 tributarios de los *levo* de Conilevo, Pocoyan y Tomeco le pertenecían. Juan Contreras argumentaba que como Diego Sánchez de la Cerda no había podido hacer la repartición de los tributarios, él legaba el derecho de seleccionar los 70 tributarios que le correspondían de entre los tres *levo*.

Por su parte, García Álvarez de Botello, ya de edad avanzada, logró reunir testigos de la visita realizada en 1593 con el fin de defender los derechos que adquirió su yerno, Diego de Trujillo, en la encomienda de Tomeco. Estos testigos se presentaron ante los jueces de la Real Audiencia de Santiago y ratificaron el proceso de asignación de unos 76 tributarios de Conilevo y cuatro de Pocoyan al capitán Diego Sánchez de la Cerda. Los testigos también entregaron copias de las encomiendas y dejaciones enviadas a la Real Audiencia de Lima como parte del mismo juicio.

Por la misma época del juicio, las primeras dos décadas del siglo XVII, los gobernadores siguieron entregando porciones de tierras de los *levo* de Tomeco y Pocoyan a nuevos colonos militares para hacer estancias y haciendas. De este modo, Diego de Trujillo logró reunir varias mercedes de tierra colindantes a Tomeco, formando así la estancia del mismo nombre. Al interior de la estancia quedó un paño de tierras reservado para el pueblo de indios de Tomeco. En él se reunían todas las familias de su encomienda, sin distinguir si venían originalmente del *levo* de Pocoyan o Tomeco. Las tierras del *levo* de Pocoyan, por su parte, pasaron a formar parte de la llamada Estancia de Rey y más adelante fueron destinadas para la creación de estancias para los vecinos españoles.

Por estar ubicada en la Isla de la Laja, el *levo* de Conilevo sufrió una suerte diferente. Al quedar exento de servicio personal, sus tributarios se unieron al ejército español como indios amigos y guardianes de los vados del Biobío en su territorio. Esta responsabilidad militar los puso en constante peligro de ataque por parte de aquellos que aún se encontraban alzados al sur del Biobío. Así, por ejemplo, hacia 1606, en una maloca les fueron capturados dieciocho niños y nueve mujeres. Más tarde, durante el gobierno de Lope de Ulloa (1618-1620), en otra incursión indígena en su contra les capturaron veinte personas entre mujeres y niños (Rosales, ([1674] 2019: 431).

Posteriormente, en 1621, después de varios años de malocas constantes contra las reducciones ubicadas en los vados del río Biobío, el gobernador Cristóbal de la Cerda ordenó juntar todos los *levo* coyunche de la Isla de la Laja en el nuevo fuerte de San Cristóbal, construido en tierras que antiguamente habían sido de Pocoyan (Rosales, [1674] 2019). Así se fusionaron seis de los nueve *levo* coyunche en una unidad que será conocida desde entonces como los “indios amigos del fuerte de San Cristóbal”.

En resumen, con la ayuda jurídica del capitán García Álvarez de Botello, Diego de Trujillo logró mantener intacto lo que quedaba de su encomienda frustrando las pretensiones de Alejos de la Fuente y Juan Contreras. Con la muerte de Diego de Trujillo, su esposa Inés de Senteno heredó su encomienda, en segunda vida, como hija mayor del ya difunto García Álvarez Botello. Sin embargo, en 1628, Inés Sánchez de la Cerda, otra hija del capitán Diego Sánchez de la Cerda, decidió demandar a Inés de Senteno y a Juan Contreras y reclamar el pago de los tributos obtenidos de los 70 tributarios que habían sido de su padre. Además de eso la hija de Sánchez de la Cerda pretendía dominio sobre todos los tributarios de Tomeco, tal como lo había intentado anteriormente su cuñado, Juan Contreras. No tenemos la documentación de este caso, pero una Real Provisión del 11 de septiembre de 1628 muestra que se desestimaron sus derechos sobre la encomienda.³⁴

La historia de la misma y del pueblo de Tomeco tomó nuevo rumbo con la muerte del ya mencionado capitán Diego de Trujillo, en 1628. En su testamento éste cedió todos sus bienes al colegio Jesuita de Concepción, entre ellos la estancia de Tomeco sin incluir la población indígena. Sin embargo su viuda, doña Inés de Senteno, después de un su nuevo matrimonio logró evitar el traspaso hasta su muerte en 1641.

Desde, por lo menos, 1638, el maestre de campo general Alonso Córdova de Figueroa arrendó la estancia de Tomeco a Inés de Senteno y, luego de la muerte de esta, solicitó al gobernador que se le concediera la encomienda de Tomeco. Al principio hubo una segunda demandante, doña Polonia Álvarez de Botello, hermana de Inés de Senteno pero su muerte repentina dejó el camino libre al

34. ANHCh. RA vol. 3027, f. 203; Real provisión del caso de Inés de la Cerda contra Diego Trujillo, Concepción 11 de septiembre de 1628.

35. ANHCh. RA vol. 1319, pieza 2, f. 107.

maestre de campo. Sin embargo, un nuevo reclamo vino en oposición a la solicitud de Córdova de Figueroa. Esta vez Gaspar de los Fuentes, hijo de Alejos de los Fuentes, hacía un nuevo intento por incluir a las familias de Tomeco en la encomienda de Chillán -que había pertenecido a Diego Barahona-, reclamando derechos sobre los de Tomeco.³⁵

Finalmente, el 21 de enero 1642, siendo gobernador del reino de Chile el marqués de Baides, se desecharon las oposiciones y se entregó definitivamente la encomienda del pueblo de Tomeco a Alonso Córdova de Figueroa. La entrega de la encomienda decía en parte:

Juan Ancali reservado, Phelipe Nabalman casado con un hijo de dos meses, Diego Marillangue casado= Alonso Paylacheo, Martin Payneante casado con un hijo de año y medio llamado Juan, Diego Millapoco casado con un hijo de dos años llamado Juan, Francisco Tomelab, Diego Maribibum casado con un hijo de 4 a 5 años, un muchacho llamado Diego Tavimilevo de 12 a 13 años, un muchacho llamado Antón Chanacan de 8 a 9 años, Pedro Ancamila de 12 a 13 años³⁶

36. ANHCh. RA vol. 1319, pieza 2, fs. 114-116; Encomienda del gobernador Francisco López de Zúñiga a Alonso Córdova y Figueroa, Concepción 21 de enero de 1642.

Este reparto de 1642 no hace mención ni a *levo* ni a pueblos, solo indica que los tributarios mencionados por sus nombres eran naturales de Tomeco y de la encomienda de doña Inés de Senteno. Donde antes se disputaban entre 70 ó 50 tributarios ahora solo quedaban ocho hombres adultos y siete menores de edad de los *levo* de Pocoyan y Tomeco.

La llegada de Alonso Córdova de Figueroa a Tomeco abrió una nueva etapa de su historia pues nuevas familias indígenas provenientes del sur del Biobío fueron trasladadas forzosamente hasta allí. Los primeros eran mujeres y niños comprados "a la usanza" por el maestre de campo a los caciques de la región de Boroa. Posteriormente, con el alzamiento indígena de 1655, se agregaron en calidad de esclavos otras mujeres, jóvenes y niños capturados en campeadas (Stewart, 2017). Finalmente, en de la década de 1670 se unieron a ellos varias familias de las tierras del cacique Ayllacuriche, desterradas en las haciendas españolas por orden del gobernador Juan Henríquez como consecuencia de un intento de rebelión (Obregón Iturra y Zavala, 2009; Alioto, 2014; Stewart, 2017; Chuecas Saldías, 2018).

Con el fin de la esclavitud legal, en 1674, quienes se encontraban en dicha condición y sus descendientes fueron incluidos entre los grupos de indios amigos o entre los indios de depósito, dependiendo de su origen y de las razones de su traslado forzado a las haciendas (Ruiz-Esquide, 1993; Stewart, 2017). En el caso de Tomeco, como en muchos otros, las autoridades españolas no permitieron el retorno de los desarraigados a sus tierras, manteniéndolos en la hacienda o en el pueblo -a buen alcance de su antiguo amo (Stewart, 2016).

En 1694, el gobernador Tomas Marín de Poveda solicitó a los corregidores rurales una matrícula de todos los indígenas que se encontraban viviendo en sus jurisdicciones (Stewart, 2017). Dicha matrícula debía incluir nombres, edades, orígenes, composición familiar y estatus jurídico de cada uno de los habitantes que se consideraban indígenas de Chile. No se incluía a mestizos, mulatos o indígenas naturales de otras partes de América. Cuando se visitó Tomeco, quien administraba la hacienda era el nieto del maestre de campo Alonso Córdova de Figueroa y lo hacía por encargo de su padre. La matrícula de Tomeco arrojó la presencia de 82 indígenas de los cuales solo dos podían ser considerados descendientes directos de los tributarios que su abuelo había

obtenido en 1642. Los 80 restantes formaban parte de la gran masa de indígenas afuerinos o de sus descendientes trasladados forzosamente desde las tierras libres de la Araucanía. Al momento de preguntarles durante la visita sobre su origen, casi todos respondieron que eran de la estancia de Tomeco y no del pueblo o *levo* del mismo nombre (Cunill Grau, 1971).

Conclusiones

La gran ruptura sociocultural de los coyunche, a pesar de las profundas divisiones y cambios vividos durante los siete primeros decenios de dominación colonial y resistencia indígena, se produjo en 1621 cuando se les trasladó y concentró en torno al fuerte de San Cristóbal, en calidad de indios amigos a los seis *levo* que habitaban la Isla de la Laja. Esta relocalización generó un cambio fundamental en sus vidas y los situó en antagonismo tanto con los demás *levo* coyunche de la ribera norte del río Laja como con las otras alianzas indígenas del sur. A partir de ese momento, los gobernadores españoles aceptaron que no tendrían jamás los recursos necesarios para hacer avanzar las fronteras hacia el sur y que, por lo tanto, debían conformarse con reforzar la línea fortificada del río Biobío asentando allí fuertes y comunidades indígenas que les fueran militarmente fieles.

Las transformaciones vividas por los coyunche de Conilevo, Pocoyan y Tomeco no fueron sucesos aislados. La misma secuencia de hechos, con pequeñas variaciones en los tiempos y los actores principales, ocurrió con otros *levo* ubicados al norte del río del Biobío. Podemos decir que -avanzado el siglo XVII- los *ayllarewe* y *levo* de Concepción fueron disminuyendo progresivamente hasta casi desaparecer, conservándose en su lugar asentamientos aislados, jurídicamente reconocidos como pueblos de indios. Las grandes alianzas federativas mapuches se reorganizaron dejando fuera aquellas comunidades que voluntariamente se encontraron formando parte del bando español. Con ello, gran parte de la población indígena de la región de Concepción quedó fuera de las alianzas ancestrales y sin la posibilidad de recurrir a la ayuda militar de sus antiguos hermanos del sur.

Como resultado, la contracción demográfica y los conflictos inter y intraétnicos forzaron a los sobrevivientes a refugiarse en los fuertes fronterizos o en las estancias de sus encomenderos. Aunque se trataba de relocalizaciones temporales, empujadas por los acontecimientos, en muchos casos se convirtieron en permanentes gracias a la presión e interés de encomenderos y jefes militares. Ausentes de sus tierras y sin poder reclamarlas varias fueron cedidas por los gobernadores a colonos españoles, poniendo así fin a los antiguos asentamientos indígenas rebautizados por los españoles como “pueblos de indios” (Stewart y Rock, 2018).

Durante la segunda mitad del siglo XVII, una segunda transformación tomó curso en los territorios de los antiguos *levo*: muchas mujeres y niños mapuches del sur del Biobío fueron cautivados o comprados y trasladados a las estancias de los españoles (Stewart, 2016). Jurídicamente la mayoría de ellos fueron considerados esclavos por haber sido capturados en la guerra o vendidos a la “usanza” por sus parientes en alguno de los fuertes de la frontera. A partir de 1641, la documentación histórica muestra un aumento de la captura o compra de esclavos indígenas destinados a la región de Santiago. Sin embargo, para la región de Concepción la intensificación de este tráfico ocurre un poco más tarde, hacia 1660, bajo los gobiernos de Francisco Meneses y Juan Henríquez.

Estos desplazados fueron asentados junto a familias locales y, en muchos casos, constituyeron con algunos de sus miembros familias mixtas. Cuando el Rey puso fin a la esclavitud, en 1674, muchos de los hijos o nietos de los desplazados fueron considerados como “nacidos y criados” en las propiedades de sus amos y, por lo tanto, incluidos en nuevas encomiendas (Stewart, 2017).

La visita territorial del gobernador Tomas Marín de Poveda (1694-1698) muestra esta nueva realidad demográfica de la región de Concepción. En casi todas las haciendas rurales habitaba, al menos, una unidad familiar indígena mixta conformada por miembros locales y otros provenientes de la Araucanía (Stewart, 2017). Este mestizaje entre antiguos habitantes locales y desplazados desde el sur generó una nueva cultura indígena y proporcionó más fuerza de trabajo para el peonaje rural fronterizo. Hacia mediados del siglo XVIII, aparte de los llamados indios amigos de los fuertes de San Cristóbal, Talcamavida, Santa Juana y Santa Fe, solo quedaban unos autodenominados caciques habitando las tierras de los ya desaparecidos pueblos de indios. Estos caciques subdividieron las tierras en pequeños lotes que arrendaban a familias de mestizos y españoles pobres (Stewart, 2022). Al no tener derechos ancestrales sobre sus tierras, los caciques nuevos se vieron obligados a defender sus derechos en los tribunales frente a parientes o arrendatarios (Stewart y Rock, 2018).

Agradecimientos

Agradecemos a la Agencia Nacional de Investigación Científica y Desarrollo (ANID) del Gobierno de Chile por el financiamiento otorgado a la participación de José Manuel Zavala en este artículo en el marco del Proyecto FONDECyT Regular 1170551 (2017-2020), “Tras la ruta del oro. Los habitantes de La Araucanía frente a la ocupación española del siglo XVI, recepción, adaptación y resistencia”.

Apéndice 1: Los encomenderos de Tomeco y los *levo* vecinos, 1550-1703

Años	Encomendero	Levo	Comentarios
1550 - 1557	Alonso Galiano	Conilevo Pocoyan Tomeco	Recibió en encomienda los tres <i>levo</i> de Pedro de Valdivia y perdió la encomienda por un decreto del nuevo gobernador, García Hurtado de Mendoza.
1557 - 1560	Juan Gallegos	Conilevo Pocoyan Tomeco	Religioso que vino con el gobernador García Hurtado de Mendoza. Recibió la encomienda unos meses después de su llegada a Chile, pero la perdió tras el fallo de la Real Audiencia de Lima que declaró ilegal el decreto del gobernador.
1561 - 1565	Alonso Galiano	Conilevo Pocoyan Tomeco	Recibió nuevamente la encomienda después de apelar a la Real Audiencia de Lima la decisión del gobernador de quitársela.
1566	Leonor Galiano	Conilevo Pocoyan Tomeco	Tras la muerte de su marido recibió la encomienda en depósito. Hizo dejación de ella y la subdividió entre su nuevo marido y sus dos yernos.
1566 - 1579	Francisco López	Pocoyan Tomeco	Recibió en encomienda los <i>levo</i> de Alonso Galiano; sin embargo, se restaron 120 tributarios de Conilevo que se encomendaron a los yernos de Alonso Galiano, con la instrucción de que si no hubiera esta cantidad en el <i>levo</i> de Conilevo se podían sacar los de Pocoyan o Tomeco.
1577	Francisco Núñez	Conilevo Pocoyan	Yerno de Alonso Galiano que recibió en encomienda 50 tributarios de Conilevo o Pocoyan; murió unos meses después de recibir la encomienda.
1577	Francisco Núñez hijo	Conilevo Pocoyan	Tras la repentina muerte de su padre hizo dejación de su derecho de heredar la encomienda en segunda vida.
1577 - 1588	Juan Caro	Conilevo Pocoyan	Yerno de Alonso Galiano quien recibió en encomienda 70 tributarios de Conilevo o Pocoyan y la primera opción de seleccionar los tributarios.
1577 - 1602	García Álvarez Botello	Pocoyan Tomeco	Recibió en encomienda a 50 tributarios que habían pertenecido a Francisco Núñez; esta vez indicaron que vendría de los <i>levo</i> de Pocoyan y Tomeco. Participó en la matrícula de los <i>levo</i> realizada en 1593, quedó con la mayoría de las familias de Pocoyan y todas las de Tomeco que vivían en sus tierras ancestrales. En 1602 hizo dejación a favor de su yerno, Diego de Trujillo. Murió una década después.
1579 - 1598	Diego Barahona	Tomeco	Recibió la encomienda de Francisco López. Intentó llevar a todas las familias de los <i>levo</i> de Tomeco y Pocoyan a su estancia en Chillán. Debido a las acciones judiciales de Juan Caro y García Álvarez Botello solo logró llevar una parte de Tomeco, quienes nunca más volvieron a sus tierras.
1588	Juan y Francisco Caro (hijos)	Conilevo Pocoyan	Los hijos del difunto Juan Caro hicieron dejación de su derecho de heredar la encomienda en segunda vida.
1589 - 1599	Diego Sánchez de la Cerda	Conilevo Pocoyan	Recibió en encomienda los 70 tributarios de Conilevo y Pocoyan. Hizo matrícula de los <i>levo</i> en 1593 quedándose con todo el <i>levo</i> de Conilevo y cuatro familias de Pocoyan.
1599 - ?	Pedro Plaza	Conilevo Pocoyan	Recibió la encomienda de Diego Sánchez de la Cerda. No indicó el número de tributarios. En 1605 el <i>levo</i> de Conilevo quedó fuera de la encomienda.
1599 - 1602	Bernardino Arroyo	Tomeco	Recibió la encomienda de Diego Barahona en Chillán; hizo dejación de ella durante el alzamiento indígena.
1602 - 1616	Alejos de la Fuente	Tomeco	Recibió la encomienda de Bernardino Arroyo después de la destrucción de Chillán. Intentó sin éxito a llevar a las demás familias de Tomeco a su hacienda en Chillán.
1603 - 1628	Diego de Trujillo	Pocoyan Tomeco	Recibió la encomienda de su suegro, García Álvarez Botello. Fundó la estancia de Tomeco, dentro de la cual estaba el pueblo de Tomeco donde vivían todas las familias que pertenecían a la encomienda.
1610 - 1638	Juan Contreras	Conilevo Pocoyan	Recibió la encomienda de Pedro Plaza. Intentó quitar la encomienda de Diego de Trujillo porque no había 70 tributarios en la parte de Pocoyan que le correspondían.
1628	Beatriz Sánchez de la Cerda	Conilevo Pocoyan	Demandó a Diego de Trujillo y Juan Contreras para los tributos de los <i>levo</i> de Conilevo y Pocoyan pero los jueces desestimaron sus argumentos.

(Apéndice 1. Continuación)

Años	Encomendero	Levo	Comentarios
1628 - 1639	Inés Senteno	Pueblo de Tomeco	Recibió la encomienda que había pertenecido a su marido, Diego de Trujillo, y anteriormente a su padre, García Álvarez Botello. Dicha encomienda consistía en las familias de Tomeco y Pocoyan que estaban asentadas en el pueblo de Tomeco.
1640	Gaspar de la Fuente	Tomeco	Heredó la encomienda de su padre en Chillán. Intentó recibir la encomienda del pueblo de Tomeco después de la muerte de Inés de Senteno, sin éxito.
1641	Polonia Álvarez Botello	Pueblo de Tomeco	Hija de García Álvarez Botello; pidió la encomienda después de la muerte de su hermana Inés pero murió antes de que el gobernador pudiera completar la asignación.
1642 - 1651	Alonso Córdova y Figueroa	Pueblo de Tomeco	Recibió todos los tributarios pertenecientes al pueblo de Tomeco que poseía anteriormente Inés Senteno.
1703 - ?	Pedro Córdova y Figueroa	Pueblo de Tomeco	Nieto de Alonso, recibió la encomienda de Tomeco en 1703. No hay evidencia de que su padre la hubiera solicitado antes. Solo quedaron dos descendientes de las familias originales del pueblo de Tomeco, las demás familias eran descendientes de indios esclavos que su padre y abuelo habían traído a la estancia.

Documentos citados

- » Archivo General de Indias, Sevilla, España (AGI)
Patronato, vol. 228
Justicia, vol. 403
- » Archivo Nacional Histórico de Chile, Santiago de Chile, Chile (ANHCh)
Fondo Capitanía General (CG), vols. 171, 317
Fondo Escribanos de Santiago (ES), vol. 1
Fondo Real Audiencia (RA), vols. 1319, 1643, 2435, 3027

Bibliografía

- » Adán, L. (2014). “Los reche-mapuche a través de su sistema de asentamiento (S. XV-XVII)”. Tesis doctoral para optar al grado de Doctor en Historia, Mención Etnohistoria, Universidad de Chile.
- » Alioto, S. (2014). La rebelión indígena de 1693: desnaturalización, violencia y comercio en la frontera de Chile. *Anuario de Estudios Americanos* 71 (2): 507-537. Disponible en Internet: <https://doi.org/10.3989/aeamer.2014.2.05>. Consultada el 2 de febrero de 2022.
- » Amunátegui Solar, D. ([1860] 1946). Las encomiendas indígenas en Chile. *Memoria Chilena, Biblioteca Nacional de Chile*. Disponible en Internet: <http://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-99396.html>. Consultada el 28 de octubre de 2021.
- » Boccara, G. (2007). *Los vencedores, historia del pueblo mapuche en la época colonial*. Santiago de Chile, Ocho Libros.
- » Chuecas Saldías, I. (2018). *Dueños de la frontera: terratenientes y sociedad colonial en la periferia chilena, Isla de la Laja, 1670-1845*. Santiago de Chile, Ediciones Biblioteca Nacional.
- » Contreras, H. (2017). *Oro, tierras e indios: encomienda y servicio personal entre las comunidades indígenas de Chile Central, 1541-1580*. Santiago de Chile, Ediciones Universidad Academia de Humanismo Cristiano.
- » Cunill Grau, P. (1971). Chile meridional criollo: su geografía humana en 1700. *Cuadernos Geográficos del Sur* 1: 21-63. Concepción, Instituto de Geografía.
- » Díaz Blanco, J. M. (2010). *Razón de estado y buen gobierno: la guerra defensiva y el imperialismo español en tiempos de Felipe III*. Sevilla, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla.
- » Díaz Blanco, J. M. (2011). *El alma en la palabra: escritos inéditos del padre Luis de Valdivia*. Santiago de Chile, Ediciones Universidad Alberto Hurtado.
- » Dillehay, T. (2007). *Monuments, Empires, and Resistance: The Araucanian Polity and Ritual Narratives*. Cambridge/New York, Cambridge University Press.

- » Foerster, R. (2004). “¿Pactos de Sumisión o Actos de Rebelión?: una Aproximación Histórica y Antropológica a los Mapuches de la Costa de Arauco, Chile”. Tesis para optar al grado de Doctor en Antropología, Universidad de Leiden, Holanda.
- » Goicovich, F. (2002). La etapa de la conquista (1536-1598): origen y desarrollo del “Estado indómito”. *Cuadernos de Historia* 22: 53-110. Disponible en Internet: <https://cuadernosdehistoria.uchile.cl/index.php/CDH/article/view/47127> Consultada el 28 de octubre de 2021.
- » Goicovich, F. (2004). Reevaluación etnohistórica de las Ayllareguas Reche-Mapuches. *Actas V Congreso Chileno de Antropología*, Tomo I: 559-565. Santiago de Chile, Colegio de Antropólogos de Chile.
- » Goicovich, F. (2006). Alianzas geoétnicas en la segunda rebelión general: génesis y dinámica de los vutanmapus en el alzamiento de 1598. *Revista Historia* 39: 93-154. Disponible en Internet: <http://dx.doi.org/10.4067/S0717-71942006000100004>. Consultada el 28 de octubre de 2021.
- » Guarda, G. (1993). *Una ciudad chilena del siglo XVI: Valdivia 1552-1604, urbanística, res publica, economía, sociedad*. Santiago de Chile, Ediciones Universidad Católica de Chile.
- » Inostroza Córdova, L. I. (1995). *Historia de Concepción: Organización colonial y economía agraria 1600-1650*. Temuco, Universidad de la Frontera.
- » Inostroza Córdova, L. I. (2018). *El mercado regional de Concepción y su articulación al mercado virreinal y mundial. Siglo XVII*. Concepción, Ediciones del Archivo Histórico de Concepción.
- » Jara, A. y S. Pinto (1982). *Fuentes para la historia del trabajo en el reino de Chile*, Legislación, 1546-1810. Tomo I. Santiago de Chile, Editorial Andrés Bello.
- » Latcham, R. (1924). *La Organización Social y las Creencias Religiosas de los Antiguos Araucanos*. Santiago de Chile, Imprenta Cervantes.
- » León Solís, L. (1991). *La merma de la sociedad indígena y la última guerra de los promaucaes, 1541-1558*. Saint Andrews, Institute of American Studies, University of Saint Andrews.
- » Méndez Beltrán, L. M. (2019). “El jurista Fernando de Santillán, el trabajo indígena y los encomenderos en el sur de Chile, especialmente en Concepción y Arauco, 1550-1559” en *Historia de Arauco. Garcíadas Cañetinas. Conferencias escogidas 2004-2018*: 21-142. Cañete, Sociedad Chilena de Historia y Geografía/ Agrupación Cultural Artis.
- » Obregón Iturra, J. y J. Zavala (2009). Abolición y persistencia de la esclavitud indígena en Chile colonial: estrategias esclavistas en la frontera Arauco-Mapuche. *Memoria Americana, Cuadernos de Etnohistoria* 17 (1): 7-31. Disponible en Internet: <http://www.scielo.org.ar/pdf/memoam/n17-1/n17-1a01.pdf>. Consultada el 28 de octubre de 2021.
- » Retamal Ávila, J. (2016). *Libro de sentencias de la Real Audiencia de Chile, 1609-1613*. Santiago de Chile, Editorial Historia Chilena.
- » Rosales, D. ([1674] 2022). *Historia general del reino de Chile, Flandes indiano*. Transcripción, edición y notas filológicas por Miguel Donoso. Notas históricas, estudio biográfico y estudio preliminar por R. Gaune y C. Rolle. Santiago de Chile, Editorial Universitaria, Colección Letras del Reino de Chile (en prensa).
- » Rosales, D. ([1674] 2019). *Sumario de la historia general del reino de Chile*. Estudio, edición y notas de M. Donoso. Santiago de Chile, Editorial Universitaria, Colección Letras del Reino de Chile.
- » Ruiz-Esquide, A. (1993). *Los indios amigos en la frontera Araucana*. Santiago de Chile, Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos/ Centro de Investigaciones Diego Barros Arana.

- » Stewart, D. M. (2016). "Elite militar y formación económica de un espacio regional: Concepción, 1598-1700 (tierra, población y mercado)". Tesis para optar al grado de Doctor en Historia con mención en Historia de Chile, Universidad de Chile.
- » Stewart, D. M. (2017). "Indian labor: the evolution of the encomienda and indigenous slavery within Chile's 17th century frontier society", en Valenzuela Márquez, J. (ed.); *América en Diásporas: esclavitudes y migraciones forzadas en Chile y otras regiones americanas (siglos XVI-XIX): 251-291*. Santiago de Chile, RiL Editores.
- » Stewart, D. M. (2019). Historical tsunamis in the Penco Bay, as seen in the reconstructed runups from the city of Concepción, Chile (1570-1835). *Revista Historia*, 27 (2): 97-127. Disponible en Internet: <https://www.scielo.cl/pdf/revhistoria/v26n2/0717-8832-revhistoria-26-02-00097.pdf>. Consultada el 28 de octubre de 2021.
- » Stewart, D. M. (2022). La evolución territorial de las haciendas de Puchacay: implementación de las reformas borbónicas en la frontera chilena de Concepción, siglo XVIII. *Estudios Coloniales*, Universidad de la Serena (en prensa).
- » Stewart, D. M. y E. Rock (2018). Respuestas locales a la política global del Imperio Español: tendencia de tierras indígenas en Chile Colonial. *Historia Crítica* 69: 115-135. Disponible en Internet: <https://doi.org/10.7440/histcrit69.2018.07>. Consultada el 28 de octubre de 2021.
- » Urbina, S.; Adán, L. y R. Bosshardt (2021). Encomiendas y territorialidad mapuche-huilliche en la jurisdicción de Valdivia (siglo XVI). *Boletín de la Sociedad Chilena de Arqueología*, Número Especial: 953-976. Disponible en Internet: <https://boletin.scha.cl/boletin/index.php/boletin/article/view/701>. Consultada el 10 de enero de 2022.
- » Venegas, F.; Ávalos, H. y A. Saunier (2011). *Arqueología e historia del curso medio e inferior del río Aconcagua*. Valparaíso, Ediciones Universitarias de Valparaíso.
- » Zavala, J. (2008). *Los mapuches del siglo XVIII: dinámica interétnica y estrategias de resistencia*. Santiago de Chile, Editorial Universidad Bolivariana.
- » Zavala, J. y T. Dillehay (2010). El 'Estado de Arauco' frente a la conquista española: estructuración sociopolítica y ritual de los araucano-mapuches en los valles nahuelbutanos durante los siglos XVI y XVII. *Chungara Revista de Antropología Chilena* 42 (2): 433-450. Disponible en Internet: <http://www.chungara.cl/Vols/2010/Vol42-2/06-ZAVALA-CHUNGARA-42-2.pdf>. Consultada el 28 de febrero de 2021.
- » Zavala, J., Dillehay, T. y G. Payás (2013). El requerimiento de Martín García Óñez de Loyola a los indios de Quilacoya, Rere, Taruchina y Maquegua de 1593, testimonio oficial de parlamentos hispano-mapuches tempranos. *Memoria Americana, Cuadernos de Etnohistoria* 21 (2): 235-268. Disponible en Internet: http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-37512013000200004. Consultada el 28 de noviembre de 2021.
- » Zavala, J., Medianero, F. y M. Zeballos (2020a). Maquegua (Maquewe) y sus habitantes en la Araucanía del siglo XVI: geopolítica y economía aurífera en los términos de la Ciudad Imperial de Chile. *Memoria Americana. Cuadernos de Etnohistoria* 28 (1): 117-138. Disponible en Internet: <https://doi.org/10.34096/mace.v28i1.7670>. Consultada el 28 de noviembre de 2021.
- » Zavala, J., Dillehay, T. y F. J. Medianero Soto (2020b). Economía aurífera, caminos y fuertes en la Araucanía (Ngülümüpu) del siglo XVI: en torno a la información de Martín Ruíz de Gamboa de 1579. *Diálogo Andino* 61: 27-39. Disponible en Internet: <http://dialogoandino.cl/wp-content/uploads/2020/04/02-ZAVALA-RDA61.pdf>. Consultada el 28 de noviembre de 2021.
- » Zavala, J., Dillehay, T., Stewart, D., Payás, G. y F. J. Medianero Soto (2021). Los mapuche de Concepción y la frontera inca: revisión de fuentes tempranas y nuevos datos. *Revista Historia* 28 (2): 138-168. Disponible en Internet: <https://doi.org/10.29393/RH28-30MCJF50030>. Consultada el 10 de enero de 2022.